

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 22 MAR. 1985

VISTO que por Expte. E-2603/85 del registro de esta Gobernación se gestiona la creación de un establecimiento de nivel preescolar con sede en el edificio de la Escuela N° 14 "SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por incremento de la matrícula escolar se elevan a ocho (8) las salas de jardín de infantes existentes en dicha escuela.

Que, así mismo, se hallan incorporadas a la mencionada unidad escolar dos (2) salas que funcionan en el Centro Infantil Integrado.

Que la cantidad de secciones exige, para su normal desenvolvimiento, una organización totalmente independiente de la escuela primaria.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

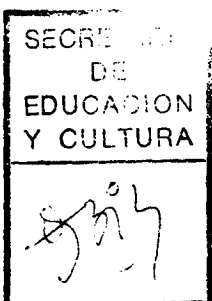
ARTICULO 1º.-CREASE el Jardín de Infantes N° 3 de Primera Categoría-Grupo "D"- que funcionará en el edificio de la Escuela N° 14 "SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA" de Río Grande.

ARTICULO 2º.-ASIGNESE un cargo de Director, un cargo de Vicedirector y un cargo de Secretario.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción IX Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación.

ARTICULO 4º.-Comuníquese, dêse al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO N° 982 /85.-



Hugo Rodolfo CEUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Ejecutiva General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL